I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00610 /
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 13 SET 2013

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TENIENDO PRESENTE:

1. Renovación de Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha de 15 de mayo 2013.**

2. Que mediante memorando N° 787 de 06 de Agosto del 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, al que otorgó su conformidad.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	GEORGINA SUSANA MARTINEZ RAMIREZ
R.U.T.	:	[redacted]
CARGO	:	ASISTENTE EDUCACION
N° HORAS	:	02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	COLEGIO ANTU (**SEP**)
DESDE	:	01 DE JUNIO DEL 2013
HASTA	:	31 DE DICIEMBRE DEL 2013
HORARIO	:	LUNES A JUEVES DE 13:15 A 13:45

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.ldr.-

DISTRIBUCION:
1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL